

RV: ACREDITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL|| DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Y OTROS || RAD. 2024-00196 || 22112

Desde Luisa María Pérez Ramírez < lperez@gha.com.co>

Fecha Mar 15/10/2024 14:09

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (247 KB)

1428460-NOTIFICACION_PERSONA_LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA__DTE._RUBEN_DARIO_CARDONA__RAD._2024-00196,pdf; ACREDITACIÓN NOTIFICACIÓN AGROPECUARIA VILLA MARÍA - RAD. 2024-00196.pdf;

Estimados compañeros, buenas tardes:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado 04 de octubre de 2024 se radicó ante el Juzgado 3 Civil del Circuito de Popayán, acreditación de notificación personal

Tiempo Invertido: 1 hora.

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. CASE-22112

Jennifer: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente,



gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688









Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Ana Maria Baron Mendoza <anamariabaronmendoza@gmail.com>

Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 15:54

Para: j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co < j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: fabian.1903@hotmail.com <fabian.1903@hotmail.com>; darcardona52@gmail.com <darcardona52@gmail.com>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; agrovillamaria@calipso.com.co <agrovillamaria@calipso.com.co>; mariaclaudia.romero@hotmail.com <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; andres@pastasysanchez.com <andres@pastasysanchez.com>

Asunto: ACREDITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL|| DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Y OTROS || RAD. 2024-00196 || LPR

Señores:

JUZGADO TERCERO (03°) CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: RUBEN DARIO CARDONA

DEMANDADO: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Y OTROS

RADICACIÓN: 190014003003-**2024-00196**-00

ASUNTO: ACREDITACIÓN NOTIFICACIÓN ART. 8 LEY 2213 DE 2022

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA, conocida de autos, actuando como apoderada especial de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., conforme se encuentra acreditado en el expediente; encontrándome dentro del término legal, cumpliendo con las exigencias del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en su parágrafo tercero, se comparte el testigo de NOTIFICACIÓN PERSONAL emitida el día 04 de octubre de 2024, del auto que admitió el llamamiento en

garantía formulado por mi representada en contra de la sociedad Agropecuaria Criadero Villa María S.A.S., junto con los otros documentos procesales, en el proceso en referencia.

De conformidad con lo expuesto, se anexa al presente correo la Guía de notificación 1428460 expedida por empresa de correo certificado e- Entrega de SERVIENTREGA, notificación que fue efectuada a la llamada en garantía el día 27 de septiembre de 2024 y <u>en donde se puede evidenciar que Agropecuaria Criadero Villa María S.A.S. acusa de recibo el día 04 de octubre de 2024 a las 13:49:16.</u>

Cordialmente,

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA

C.C. No. . 1.019.077.502 de Bogotá D.C. T.P. 265.684 del C. S. de la J